



RESOLUCIÓN 0032

(20 de diciembre de 2022)

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 007 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en el Numeral 4° del artículo 26 establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados, adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Subdirector Técnico Científico Encargado de las Funciones del Director General del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" mediante comunicación No. 20226000081861 del 12 de diciembre de 2022, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar aprobación de reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 por \$2.500.000.000.

Que la Junta Directiva del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" mediante el Punto 5. del Acta 007 del 12 de octubre de 2022, propone reducción del presupuesto de ingresos y gastos por \$2.500.000.000 basado en bajos recaudos de ingresos por cirugía de Mohs y por tele consulta con respecto a lo proyectado para la vigencia de 2022.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal de 2022"

y Protección Social mediante oficio No. 202212102289911 del 16 de noviembre de 2022 suscrito por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de reducción en el Presupuesto de Ingresos y gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal 2022 por \$2.500.000.000.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No. 20224320856311 del 12 de diciembre 2022, conceptuó favorablemente la reducción de recursos para gastos de inversión por \$1.369.132.962, para la vigencia fiscal 2022, del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta", basado en la reducción de ingresos por cirugía de Mohs y por tele consulta, frente a lo inicialmente proyectado.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la adición presupuestal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta", así:

094. CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA".

REDUCCIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0,00
INGRESOS CORRIENTES	\$2.500.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00
TOTAL, INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.500.000.000,00

REDUCCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta" para la vigencia fiscal de 2022"

FUNCIONAMIENTO	\$ 1.130.867.038,00
OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00
INVERSION	\$ 1.369.132.962,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00
TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$2.500.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el **20 de diciembre de 2022**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Aprobó: Liliana María Rodríguez

Revisó: Johana López Silva

Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez

Dependencia: Dirección General del Presupuesto Público Nacional